INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014
"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 13:00 hs. se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 277.159**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, Sub Grupo de Gasto 330, y fuente de financiamiento F.F.10 - Recursos del Tesoro. El monto previsto para la presente contratación totaliza la suma de: Gs. 15.100.000.- (Guaraníes quince millones cien mil).----------

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** 2 de julio S.R.L., Distribuidora el Colegio Import-Export S.A., Salpa S.R.L., H.D.G Chiquito Comercial S.R.L., y Papelera Guairá S.R.L.-
d) **Modalidad:** Contratación Directa.
e) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha 31 de marzo de 2014, siendo las 11:15 horas. Las ofertas presentadas en su oportunidad se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
SALPA S.R.L.	Gs. 12.455.000
DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Gs. 12.667.000
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs. 12.869.680
INSUMO VENDORS S.A.	Gs. 12.879.000

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

Jazmín Soledad Lagraña Barreto

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	SALPA S.R.L.	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	INSUMO VENDORS S.A.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**No Aplica**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Vázquez Barreto

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

b) Montos de las Ofertas

A continuación se agrupan las demás ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, numeral 2, en donde establece que: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*".

1- SALPA S.R.L. Gs. 12.455.000.- (Guaraníes doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil).-
2- DISTRIBUIDORA MULTIMERC. Gs. 12.667.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos sesenta y siete mil).
3- PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. Gs. 12.869.680.- (Guaraníes doce millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta).
4- INSUMO VENDORS S.A. Gs. 12.879.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos setenta y nueve mil).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Artículo 61, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"SALPA S.R.L." con RUC N° 80022036-6**, ha presentado la oferta más económica acompañando las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación.

Verificación de los documentos legales de carácter formal no sustancial:

Documentos legales	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
c) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la	Cumple	

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Vargüa Barreto

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Resolución DNCP N° 941/2010.		
d) Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Cumple**	
e) No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2011; 2012 Y 2013) o durante el curso de la misma.	**Cumple**	
f) Copia de contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados en los dos últimos años (2012 al 2013), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra.	**Cumple**	

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente, se visualiza que la empresa SALPA S.R.L. no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, por ende conforme a lo establecido en los Artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se ha solicitado en fecha 01 de abril de 2014 mediante nota la presentación de dicha documentación para cuyo efecto se le ha otorgado un plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de la nota. En fecha 02 de abril de 2014, no se ha recibido respuesta de la empresa en cuestión, por lo que se procede a desechar su oferta.

Seguidamente, pasamos a evaluar la segunda oferta más económica, correspondiente a la empresa Distribuidora Multimerc del señor Guido Antero Núñez Fleitas, con R.U.C. N° 932533-6, a fin de corroborar la presentación de las documentaciones legales, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos legales	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
c) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	
d) Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea	**Cumple**	

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Zaracho Barreto

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

importador y/o distribuidor de los bienes.		
e) No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2011; 2012 Y 2013) o durante el curso de la misma.	**Cumple**	
f) Copia de contratos ejecutados de provisión de bienes similares a los ofertados en los dos últimos años (2012 al 2013), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra.	**Cumple**	

Luego de la verificación, hemos corroborado que la empresa Distribuidora Multimerc del señor Guido Antero Núñez Fleitas, cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones requeridas para el presente llamado.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone: *Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

La oferta de la empresa Distribuidora Multimerc, cumple con las especificaciones técnicas del presente llamado, cumple con la capacidad legal, financiera y experiencia y presenta el precio más bajo, luego de la evaluación realizada.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 07/2014 para "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL", con ID N° 277.159 a la empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC., con un Contrato cuyo Monto a ejecutar será de Gs. 12.667.000.- (Guaraníes Doce millones seiscientos sesenta y siete mil), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la oferta presentada.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Jazmín Soledad Lagraña Barreto.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL